



IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 17 diecisiete de agosto de 2022

No. Oficio IEM-SE-732/2022

C. Arturo Ayala Martínez

Encargado de la Asamblea Municipal de
Morelos, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como Encargado de la asamblea llevada a cabo en data 13 trece de agosto de este año, en el municipio de Morelos, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-074/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Recibi acta
10/08/22
DIEGO VERNIZQUEZ



Recibi acta
10/08/22
L.c. Javier Eduardo
Díaz López

Q



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-074/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN". -----

En el municipio de Morelos, Michoacán, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 13 trece de agosto de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Cristóbal García Medina, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-464/2022, 03 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Rayón, número 90 noventa, colonia Centro, en el municipio de Morelos, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 13 trece de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOCÁN**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Arturo Ayala Martínez**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Jorge Daniel Barrera Camacho**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Fernando Luis Cuevas Gálvez**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Jessica Shantal Toledo Romero** y **José María Ramírez Hernández**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

SIN TEXTO

HECHOS

I. Que siendo las 16:00 dieciséis horas , estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Rayón, número 90 noventa, colonia Centro, en el municipio de Morelos, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, por corresponder al domicilio proporcionado por la organización para tal efecto y coincidir con los datos asentados dentro de la demarcación territorial; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada en ladrillo color naranja, con un portón de acceso en color negro, del lado izquierdo se puede observar una lona que dice "MÁS MICHOACÁN, Construyendo Michoacán, ASAMBLEA MUNICIPAL", de lo que parece ser una bodega al interior de la finca del costado derecho; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Arturo Ayala Martínez** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1214909574, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **20 veinte** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SMITH

IEM-OE-AM-074/2022

desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

Posteriormente, siendo las 18:00 dieciocho horas el C. **Arturo Ayala Martínez, Encargado de la Asamblea por parte de la organización**, solicitó al C. **Jorge Daniel Barrera Camacho**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **60 sesenta personas afiliadas válidas para efecto de quorum** y 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el **quórum** necesario para llevar a cabo la asamblea, el C. **Arturo Ayala Martínez** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

V. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas**. ----

VI. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VII. Que se recibieron un total de 60 sesenta solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 60 sesenta se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el 0.26% de personas inscritas en CGM

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-074/2022

el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 7,971 siete mil novecientos setenta y un ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

VIII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

IX. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

X. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Arturo Ayala Martínez; como secretario de actas fungió el C. Oswaldo Vargas Méndez; y como escrutador lo fue el C. Gilberto Martínez Pedraza. -----

Así, siendo las **18:03 dieciocho horas con tres minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 60 sesenta ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se

SIN TEXTO

hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **62 sesenta y dos asistentes**, siendo únicamente **60 sesenta personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, y 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación, anexándose a la presente la lista de asistencia de las personas no afiliadas como **ANEXO CUATRO**. -----

XI. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantarán la mano, con una votación de 60 sesenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario a Arturo Ayala Martínez**, con una votación de 60 sesenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegado Suplente a José Luis Federico Solorzano Salas**, con una votación de 60 sesenta a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -

XIII. Que, habiéndose elegido al delegado propietario y al delegado suplente, el encargado de la asamblea por la Organización, **Arturo Ayala Martínez**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XV. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas,

SIN TEXTO

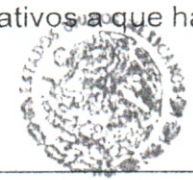
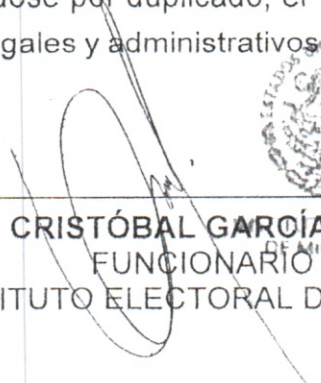
IEM-OE-AM-074/2022

monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVII. Que **Arturo Ayala Martínez**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Jorge Daniel Barrera Camacho**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XVIII. Siendo las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **62 sesenta y dos asistentes**, siendo únicamente **60 sesenta personas afiliadas válidas para efecto de quorum** y 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **6 seis** fojas útiles y **6 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, el 13 trece de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.**



CRISTÓBAL GARCÍA MEDINA
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-074/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Morelos, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO UNO



IEM-OE-AM-074/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.

Morelos, Michoacán.

13 de agosto de 2022.

ANEXO DOS



Villa Morelos, Michoacán, a 13 de Agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-074/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Morelos, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO TRES



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-074/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Morelos, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO CUATRO



LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente
Asamblea: Morelos 13/08/2022 18:00
Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023
Entidad: MICHOACÁN
Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	JOSE L ROSILES	JOSE Luis Rosiles
2	JOSE R VIZGALZ	J
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		

SIN TEXTO



ITEM-OE-AM-074/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Morelos, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO CINCO



Villa Morelos, Michoacán, a 13 de Agosto de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
ARTURO AYALA MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS PEDERICO SOLORZANO SALAS
GILBERTO MARTÍNEZ PEDRAZA	VICENTE MARTÍNEZ CORIA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

c. Arturo Ayala Martínez
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-074/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Morelos, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO SEIS

Villa Morelos, Michoacán a 13 de Agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Arturo Ayala Martínez en cuanto encargado de la
asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente AC.
desarrollada en Morelos, con fundamento en los artículos
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de
conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

